



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tasa por la prestación de servicios deportivos y del texto de su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Ventas de Retamosa 30 de octubre de 2014.–El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

N.º I.-9427